



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 06 OCT 2023

RES. DECECO N° 860 - 23

Expte. N° 6542/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 04 – SUPERVISOR DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 6 de Julio de 2023 por la promoción de la Esp. María Carolina CABEZAS (RES DECECO N° 536/23).

El informe del Departamento de Personal que obra a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Lo informado a fs. 2 por el Departamento Personal, la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección General Administrativo Económica y por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo normado por el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 04 – SUPERVISOR DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas, o de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas

...///



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 860 - 23

Expte. N° 6542/23

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

CONDICIONES GENERALES:

- Pertener a la planta permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08
- Título secundario

CONDICIONES PARTICULARES

- Experiencia en el cargo o cargos similares
- Responsabilidad y compromiso con la Institución
- Predisposición para trabajar en equipo
- Capacidad para organizar, coordinar y supervisar la gestión administrativa

MISIÓN:

- Entender en todo lo vinculado con la supervisión, control, rendición, revisión, registración y archivo de la documentación inherente al sector.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones referentes a su área.

FUNCIONES:

- Asistir al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas en todo lo relacionado al sector.
 - Colaborar en la registración contable y presupuestaria.
 - Colaborar en la registración, aplicación de retenciones y en los pagos, confección de cheques y entrega de fondos.
 - Colaborar en las rendiciones de cuentas, sueldos, viáticos, pago y estados de fondos, etc.
 - Proporcionar información periódica en base a los registros contables.
 - Supervisar y controlar la documentación referida a gastos producidos por los distintos responsables y colaborar en la elaboración de las resoluciones de aprobación de gastos.
 - Cumplir con la presentación de informes de ingresos y gastos (rendiciones) ante la Dirección General Administrativa Económica, en los plazos establecidos.
 - Colaborar con el Director de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas en la elaboración de informes a las autoridades de la Facultad y/o Universidad, de corresponder.
- Registrar en el Sistema SIU PILAGA.
Colaborar en el control de imputación presupuestaria de los cargos del personal de la Facultad.
Desempeñar tareas de colaboración y apoyo a la Dirección General Administrativa Económica.
Colaborar en todas las tareas complementarias que dispongan las autoridades de la Facultad



...///



///...

RES. DECECO N° 860 - 23

Expte. N° 6542/23

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias - Res 2023-16027-APN-ME
- Ley N 19549 - Ley Nacional de Procedimientos Administrativos: Texto actualizado con las reformas de la Ley 21686.
- Decreto N° 1759- Reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N° 336/17: Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Decreto N° 1246/2015 - Convenio Colectivo de Trabajo Docente.
- Decreto N° 366/2006- Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente
- Res CD-ECO N° 437/18 Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y Sociales.
- Ley N° 24156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Decreto 1344/2007 - Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional 2016
- Régimen de Contrataciones Nacionales e Internas de la Universidad- Decreto N° 1023/01 1030/16, Res. CS. N° 161/20.
- Régimen de Caja Chica Res. R-N° 334/2022
- Decreto 1343- Régimen de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos. movilidad. Res. CS 41/14, Res. CS N° 230/19 y Res. R-451/23.
- Manual Sistema SIU PILAGA
- Becas de Formación Res. CS N° 368/23.
- Res. CS 420/99 - Régimen de incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.
- Retenciones Impositivas.
- Conciliaciones bancarias.
- SITRARED – Res R – N° 550/22 - Res Ministerial 116/14, Resolución 2021-600-APN-ME y su modificatoria 3082/21
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta – Res CS N° 500/19

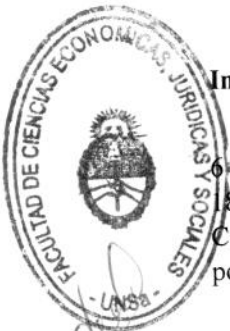
ARTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad:

Desde el día 10 de Octubre y hasta el 1 de Noviembre de 2023.

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 10 al 10 de Noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.



...///



///...

RES. DECECO N° 860 - 23

Expte. N° 6542/23

Entrevista y prueba de Oposición:

1 de Diciembre de 2023 a hs. 8:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

Miembros Titulares	NIEVA, Cesar Fabián	Fac. Humanidades
	CABEZAS, María Carolina	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	MERCADO, Ventura	Fac Cs. Naturales
Miembros Suplentes	YARADE, Hugo Alejandro	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	BURGOS, Jorge A.	Fac. Ingeniería
	RODRÍGUEZ, Luis Alberto	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

VEEDORES: LEIVA, Graciela - Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales (Titular)

LUNA, Claudia – Fac. Humanidades (Suplente)

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.

ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)"

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

...///



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 860 - 23

Expte. N° 6542/23

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:

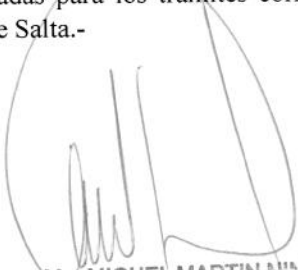
Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
M.C.C./M.S.S.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.